

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5950 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 1013/2014 Voluntario, de la deudora Concursada Hostelcampus, S.L., y Hostelyean, S.L., con CIF nº B96458211 y B97802284, respectivamente, con domicilio en la Calle San Vicente Mártir, 16, Valencia, y Calle San Vicente Mártir, 16, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 23 de diciembre de 2016 por el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 23 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004629-1